

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

Expediente N° 19.504-12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2013-299 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** para la cátedra **PRODUCCION ANIMAL**, perteneciente a la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO** de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL ORAN**

**CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**

**ASIGNATURA: PRODUCCION ANIMAL**

**CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**

**DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA**

**CANTIDAD: 1 (UNO)**

**ARTICULO 2°.-** Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-** Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 24 de mayo al 26 de junio de 2013**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

Expediente N° 19.504-12

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 27 de junio de 2013 a Hs. 9,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán ( Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 ORAN).
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 11 de julio de 2013 a Hs. 13,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán ( Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 ORAN).

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso público fueron designados por la R-CDNAT-2013-299, a saber:

Titulares:

Ing. Agr. Rebeca Carabajal  
Ing. Agr. Cristina Camardelli  
Lic. Elena B. Spadoni

Universidad Nacional de Cuyo

Suplentes

Ing. Agr. Jorge Schimpf  
Ing. Agr. Gladys Chilo  
Ing. Zoot. Marcelo Ibáñez  
Ing. Zoot. Edgardo Carrizo  
Ing. Liliana Alegretti  
Dra. Elisa Vintiñi  
Ing. Zoot. Víctor Cordileone  
Méd. Vet. Guillermo Ocaña

Veedores:

Estamento de Profesores: Ing. Agr. Ramón Osinaga  
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Agr. Miriam Ochoa  
Estamento de Estudiantes: Sr. Esteban Wilde Dorado

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría Académica de la Sede Regional Orán - Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 Orán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y Sede Regional Orán, en el horario fijado anteriormente.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

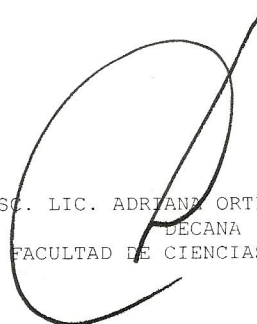
Expediente N° 19.504-12

que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director Administrativo Académico, ó Sra. Secretaria de la Sede Regional Orán, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

**ARTICULO 9°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a la Cátedra, Sede Regional Orán, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección G. Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES